

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Pedro Sangro Gsell y a don Santiago Sangro y Torres en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Guad-el-Jelú**

Don Pedro Sangro y Gsell y don Santiago Sangro y Torres han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Guad-el-Jelú, lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.<sup>a</sup> del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que en el plazo de quince días puedan alegar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 3 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

fajas, ficheros de distintos tipos, mesas de distintos tipos, banquetas, reloj eléctrico, armario frigorífico, acondicionador de aire, deshumificador, deshumedecedor, punteros eléctricos, estabilizador de corriente, transparencias en color, magnetófono, cinta magnética, cuadros, paragüeros, comprobador de polvo, masa para enfermedad y mesa para reconocimiento.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría antes mencionada, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las ofertas serán dirigidas, en sobres cerrados y lacrados, al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central y vendrán acompañadas de la documentación que exige el pliego de condiciones legales, sin cuyo requisito no tendrá validez alguna.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—5.406.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 10 de noviembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Borrallo Lucio.**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don José Borrallo Lucio, Teniente de Infantería retirado, Caballero mutilado de guerra por la Patria, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, contra la Resolución de dicha Dirección General de 19 de mayo de 1959, que le clasificó como Caballero mutilado de guerra útil, sin retrotraer los efectos a fecha anterior al 29 de abril de 1959, en que solicitó el cambio de clasificación, se ha dictado sentencia con fecha 5 de octubre de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Borrallo Lucio, Teniente de Infantería retirado, Caballero mutilado útil de guerra, contra la Resolución de la Dirección General de Mutilados de 19 de mayo de 1959 y contra la tácita denegación del recurso de reposición deducido contra la anterior, por estar ajustados a Derecho, quedando firmes y con fuerza de obligar para el recurrente. Todo sin hacer especial declaración en cuanto a las costas del recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concurso directo urgente para la adquisición de los artículos que se citan.**

Hasta las doce horas del día 3 de diciembre de 1962 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, avenida Ciudad de Barcelona, número 36, para la adquisición por concurso directo urgente de los artículos y precios límites que se relacionan en los anuncios que se insertan en el «Diario Oficial» del día 20 de noviembre de 1962, en síntesis, estos artículos son los siguientes:

Densitómetro radiológico; detector de gases; aparato de alarma radiactiva; juego de dosimetría radiactiva; diversos tipos de mobiliario, armarios metálicos, sillones, mesas, mecanógra-

fas, ficheros de distintos tipos, mesas de distintos tipos, banquetas, reloj eléctrico, armario frigorífico, acondicionador de aire, deshumificador, deshumedecedor, punteros eléctricos, estabilizador de corriente, transparencias en color, magnetófono, cinta magnética, cuadros, paragüeros, comprobador de polvo, masa para enfermedad y mesa para reconocimiento.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría antes mencionada, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las ofertas serán dirigidas, en sobre cerrado y lacrado, al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central y vendrán acompañadas de la documentación que exige el pliego de condiciones legales, sin cuyo requisito no tendrá validez alguna.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—5.406.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concurso directo urgente para la adquisición de pantalones de baño.**

Hasta las doce horas del día 3 de diciembre de 1962 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para la adquisición por concurso directo urgente de pantalones de baño del Servicio de Vestuario.

2.500 pantalones de baño, al precio límite de 80 pesetas unidad.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría antes mencionada, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las ofertas serán dirigidas, en sobre cerrado y lacrado, al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central y vendrán acompañadas de la documentación que exige el pliego de condiciones legales, sin cuyo requisito no tendrá validez alguna.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—5.405.

**RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil por la que se anuncia la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.**

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de diecisési treinta a dieciocho treinta). Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Burgos el día 6 de diciembre de 1962, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Sexta Región Militar, sitos en la avenida del Dos de Mayo, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas, y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—8.703.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 30 de octubre de 1962 por la que se dispone ampliar a diversas operaciones las habilitaciones concedidas por Ordenes de este Departamento de fechas 4 de marzo y 31 de diciembre de 1958 al dique-muelle propiedad de «Cementos Especiales, S. A.», y situado en bahía de Santa Agueda, en Arguineguín (Las Palmas de Gran Canaria).**

Firmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Ramón Mairata como Secretario Administrador de la firma «Cementos Especiales, S. A.», domiciliada en Madrid, solicitando se amplien las habilitaciones concedidas por Ordenes del Ministerio de Hacienda de fechas 4 de marzo de 1958 y 31 de diciembre del